



Resolución Directoral

Cañete, 23 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente N°1349691-869080 de fecha 31 de diciembre del 2018, con cual solicita desplazamiento vía rotación de plaza del servidor **JORGE CLAUDIO CANALES SIMON**;

CONSIDERANDO:

Que, los Capítulos IV "Del Ingreso a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa", V "De la Progresión en la Carrera" y VII "De la Asignación de Funciones y el Desplazamiento", del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los articulados pertinentes, regulan el ingreso a la carrera pública, sea por concurso o contrato, la progresión en la misma, así como la asignación y el desplazamiento de los servidores de la Carrera Administrativa como son la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, las que, con las formalidades de ley, se aprueban mediante Resolución, conforme a lo normado;

Que, en su Art. 78°, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, de acuerdo al que contiene el Informe Escalonario N°191-2018-DIRESA-L-SBS-CY-OA-U.RR.HH.-ALCS, del Área de Registro y Legajos de la Unidad de Recursos Humanos referido al Servidor **JORGE CLAUDIO CANALES SIMON**, se establece su ubicación en el Puesto de Salud Herbay Bajo Jurisdicción de la Microrred San Vicente de la Red de Salud Cañete Yauyos, con nombramiento el 01 de mayo del 2008 con R.D. N° 079-2008-U-RR.HH.-OA-DE-DRS-CY-DIRESA-L y que a solicitud de la Dirección Ejecutiva fue desplazado al Centro de Salud San Vicente desde la misma fecha de nombramiento.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal modificado del año 2019, aprobado con R.D. 007-2019-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-U.RRHH, registra a dicho trabajador en la Microrred San Vicente, manteniéndose hasta la fecha dicha ubicación en el PAP; Estando a lo solicitado mediante documento de vistos;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes emitir el acto resolutorio que formalice la rotación de plaza evidenciada en los documentos fuente de gestión analizadas;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de diversas entidades de la Dirección Regional de Salud; se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud cañete Yauyos y, en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N°023-2019-DG/OA-J-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y del Asesor Legal;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA que delega funciones sobre Acciones de personal;





Resolución Directoral

Cañete, 23 de enero del 2019

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer a partir de la fecha la formalización de la rotación de plaza del servidor señor **JORGE CLAUDIO CANALES SIMON** Cirujano Dentista 1 Nivel 2 del Puesto de Salud Herbay Bajo al Centro de Salud San Vicente jurisdicción de la Microrred San Vicente de la Red de Salud Cañete Yauyos con la Plaza N° 078290, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
DR. JUAN E. FERNÁNDEZ LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

JEFL/SGPC/JGCHG/Ruthy.

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Presupuesto
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Área de Legajos
- () Interesado
- () Archivo